

Mayor Menéndez, Pablo, y Areilza Carvajal, José M.:
Internet, una profecía
Editorial Ariel, 1.^a edición, Barcelona, 2002, 267 págs.

El libro objeto de esta reseña ha sido escrito por un nutrido grupo de autores de reconocido prestigio, europeos y norteamericanos, de formación política, económica y jurídica, entre los que se encuentran Pablo MAYOR MENÉNDEZ, José M. de AREILZA CARVAJAL, Andrew SHAPIRO, Andrés ORTEGA KLEIN, Blanca RODRÍGUEZ RUIZ, María Luisa FERNÁNDEZ ESTEBAN, Pablo DÍAZ DE RABAGO, Marie-José GAROT, Gustavo MATÍAS CLAVERO, Gregory C. UNRUH, Federico MAYOR ZARAGOZA y Jan VISSER.

Como se señala en la Introducción de la obra, los ensayos agrupados en la misma bajo el título *Internet, una profecía*, pretenden decir por dónde irá la red en los próximos años. A partir de una reflexión política, económica y jurídica, este ensayo de ensayos describe qué está pasando con el vertiginoso desarrollo de Internet en ámbitos tan relevantes como el Poder, el Derecho, la Economía y la Sociedad, describiendo un panorama esperanzador y estableciendo, al mismo tiempo, las cautelas propias que deben inspirar la reflexión sobre el futuro.

El resultado es una variedad de puntos de vista, que tejen un análisis novedoso y crítico en cada uno de los capítulos que a continuación comentamos.

Andrew SHAPIRO, en el primer capítulo, «Herramientas para la Democracia», contrapone las ideas de los «libertarios» de Internet, según los cuales la mejor manera de garantizar la libertad y el progreso consiste en que el Gobierno quede al margen de la regulación de las tecnologías de las comunicaciones confiando en la autorregulación del mercado, con aquellas otras que defienden los que entienden que los principales bienes públicos, como la libertad de expresión, la intimidad o la igualdad no pueden quedar relegados al estado de meras mercancías y que, por tanto, es precisa la acción pública colectiva, mediante la intervención del Estado, que garantice el equilibrio entre mercado y gobierno, entre la libre elección y los valores democráticos.

* Departamento de Derecho Administrativo de la Universidad de Granada.

Andrés ORTEGA KLEIN, en el capítulo segundo, «La red y la política supernacional», trata de esbozar algunos de los efectos de Internet en la política supernacional. A este respecto, se refiere, en primer término, a la llamada *brecha digital* que se está abriendo entre los que tienen y no tienen acceso a la red, con la creación de minorías selectas globalizadas cada vez más separadas de su población. Asimismo, se refiere a la creación de una incipiente sociedad civil transnacional que empieza a llevar a nuevas formas de hacer política, el *networking*, y el progresivo desarrollo del e-gobierno con experiencias interesantes en diversos países.

José María de AREILZA CARVAJAL, en el capítulo tercero, «Una perspectiva europea sobre el gobierno de Internet», aporta interesantes ideas al debate sobre la política de la Unión Europea dirigida a regular Internet. Señala que existen dos factores de diferenciación de Internet con los demás medios de comunicación: uno ideológico, consistente en que Internet es capaz de proporcionar un nuevo sentimiento de dominio del hombre sobre sus circunstancias, y otro estructural, ya que el diseño descentralizado de redes impide un control central. Esto no quiere decir, matiza Areilza, que cada gobierno no sujete las actividades en la red de sus nacionales a normas locales, por lo que cada país proyecta en la red sus valores cuando regula por su cuenta algún aspecto de esta nueva tecnología. Y, en este sentido, explica que la regulación europea sobre la red todavía se hace pensando en Internet como un lugar distinto del mundo real, lo que es, a su juicio, un error que lleva a respetar en exceso el conjunto de normas informales que han creado los principales actores comerciales de la red.

Blanca RODRÍGUEZ RUIZ, en el capítulo cuarto, «Derechos de autor en el ciberespacio», se refiere a la necesidad de homogeneizar la regulación del ciberespacio en el ámbito internacional, adoptando criterios prácticos para resolver conflictos en que se vean envueltas distintas jurisdicciones, proponiendo como criterio la adopción de la jurisdicción de quien reclama la tutela de sus derechos, evitando el auge de los paraísos digitales.

María Luisa FERNÁNDEZ ESTEBAN, en el capítulo quinto, «Internet y los derechos fundamentales», analiza los aspectos concretos del Plan e-Europe, que pretende recopilar todas las iniciativas de regulación de Internet por parte de la Unión Europea, que inciden en los derechos fundamentales, tales como la lucha contra el cibercrimen, la regulación del contenido nocivo en Internet, la creciente presencia de material racista y xenófobo en Internet y la protección de datos. En fin, plantea la citada autora que la globalización que implica la sociedad de la información determina un aspecto esencial en la regulación de Internet, esto es, la escala mundial para la solución de los problemas jurídicos con la consiguiente necesidad de la coordinación internacional.

Pablo MAYOR y Pablo DÍAZ DE RABAGO, en el capítulo sexto, «La regulación de Internet: poderes públicos y empresas», comienzan recordando el ilusorio punto de partida de los que piensan que Internet es un universo paralelo, un nuevo mundo sin límites, lo que es, a juicio de los autores, una peligrosa e insostenible ilusión, ya que el no Estado, el no Derecho, conduce ine-

quívocamente a una particular ley de la selva, donde el más fuerte, o el más criminal, establece finalmente sus propias reglas, sin consentimiento y sin control. Asimismo, señalan los autores que hay ámbitos de manifiesta regulación pública como el de los tributos aplicables, las relaciones entre Administraciones públicas y ciudadanos, la vigilancia de los principios de una libre y leal competencia, la regulación de los contenidos, las intervenciones profesionales, la tipificación de las conductas prohibidas, etc. Por otro lado, esta regulación convive con la proveniente de entes distintos a los poderes públicos, como son las empresas, los consumidores y la sociedad civil, sujetos a reglas del juego diferentes.

Marie-José GAROT, en el capítulo séptimo, «Las Administraciones públicas y la red: ¿Una revolución posible?», comienza su ensayo poniendo de relieve los beneficios que aporta el suministro de información por parte de las Administraciones públicas a través de Internet, lo que contribuye a una mayor transparencia de la acción administrativa y al reforzamiento del carácter democrático de los Estados. Cuestiona la inexistencia en Europa de reglas relativas a las condiciones de explotación de la información del sector público por parte del sector privado. Por otra parte, señala la autora que Internet es un medio inédito de revitalización del sistema político e indaga en algunas cuestiones esenciales de la llamada ciberdemocracia.

Gustavo MATÍAS, en el capítulo octavo, «La nueva economía de Internet», aporta datos recientes y buenas expectativas sobre las enormes posibilidades de Internet, reflejadas en el número de usuarios, los negocios centrados en la red, y las perspectivas de evolución de todo ello. Destaca que, a pesar de la crisis sufrida por las empresas *dotcom*, expectativas, recursos y racionalidad se impondrán como coordenadas básicas de un mundo económico en expansión, ante las limitadas coordenadas anteriores, gracias a las nuevas normas de la información y el conocimiento. Por último, sugiere un decálogo como fuerza que mueve la economía de nuestros días y que obligará a revisar la Economía, tanto la teórico-normativa como la descriptiva.

Gregory C. UNRUH, en el capítulo noveno, «Internet y el desarrollo sostenible», enlaza el desarrollo de Internet con cuestiones tales como el cambio climático mundial, el crecimiento demográfico, la pérdida de ecosistemas únicos, etc., concluyendo que para que la sociedad de Internet prospere, debe ayudar a resolver problemas sociales y medio ambientales que surgieron a partir de la sociedad industrial.

Por último, Federico MAYOR ZARAGOZA y Jan VISSER, en el capítulo décimo, «La educación y el aprendizaje en el tiempo de las nuevas tecnologías de información: Un diálogo», mantienen, como el propio título indica, un interesante diálogo sobre el papel que han de jugar las tecnologías de la información en la educación y en el aprendizaje, destacando la necesidad de incluir a los excluidos, estando «todos juntos», y haciendo hincapié en que los nuevos medios de comunicación son un cauce para superar las fronteras excluyentes y una gran esperanza para la «nivelación».

En definitiva, *Internet, una profecía* va más allá de los manuales de Derecho de Internet al uso o de los libros que analizan sólo algunos aspectos económicos o sociales del fenómeno de la red. En fin, se trata de un libro muy recomendado para todos los que quieran participar en el debate sobre las nuevas herramientas de la democracia y sobre el gobierno de la globalización.